



907075730-3C9-043930-0960-0D

Nota

Principales asuntos de carácter empresarial en la agenda de la Unión Europea

Comité Ejecutivo
Junta Directiva
16 de septiembre de 2009

PRINCIPALES ASUNTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL EN LA AGENDA DE LA UNIÓN EUROPEA

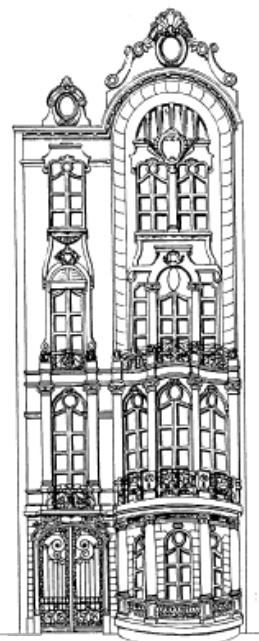
Bruselas, 11 de septiembre de 2009



Confederación Española de Organizaciones Empresariales

DELEGACIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Avenue de Tervuren, 52 - 1040 Bruselas
Tlf. (32.2) 736.60.80 - Fax (32.2) 736.80.90 - Correo electrónico: bruselas@ceoe.es - Internet: www.ceoe.es





ÍNDICE

1. Contexto:

1.1 Panorama económico

1.2 Panorama institucional

2. Principales asuntos:

2.1 Competitividad

2.2 Asuntos sociales

2.3 Ampliación, Relaciones exteriores y comerciales

3. Anexos:

- **Distribución de los miembros españoles del Parlamento Europeo por Comisiones**
- **Calendario de los principales acontecimientos desde septiembre a diciembre de 2009**

1. Contexto:

1.1 Panorama económico

El pasado 7 de septiembre, el Presidente de BUSINESSSEUROPE presentó las previsiones económicas de otoño en las que se señala que los últimos datos publicados, así como los indicadores de confianza sugieren que la **actividad económica se está estabilizando en la UE** y que la recesión puede estar llegando a su fin. Además, los estímulos fiscales y monetarios, así como la mayor capacidad de Asia para resistir la crisis han mejorado las perspectivas económicas. Ello ha permitido que el sector exterior comience a recuperarse. Así, se espera un mejor comportamiento de las exportaciones en 2010 que pasarían, de un -14,7% en 2009 a un 1,4% en la UE; de un -15,9% a un 1,5% en la zona euro; y de un -16,5% a un -1,1% en España.

No obstante, BUSINESSSEUROPE considera que **no existen todavía las condiciones para un crecimiento económico sostenido**. En este sentido, estima una **contracción del PIB en 2009** en la UE (-3,9%); la zona euro (-4,1%); y **España (-4,1%)**, mientras que para 2010 prevé un crecimiento del PIB en la UE de un 0,7%; en la zona euro de un 0,5%; y en España de un -0,9%.

Además, las **consecuencias** más persistentes de la crisis tendrán lugar, principalmente, en la **inversión, el empleo y las finanzas públicas**. En concreto, **la inversión caerá** este año un 10,3%, tanto en la UE como en la zona euro, y **un 12,6% en España**. Por otra parte, **la tasa de paro alcanzará**, en 2009, en la UE un 9,4%; en la zona euro un 9,8%; y en España un 18,7%; elevándose **en 2010** en la UE a un 10,8%; en la zona euro a un 11,3%; y **en España a un 20,9%**.

En este contexto, BUSINESSSEUROPE hizo hincapié en el riesgo de que la crisis afecte negativamente al crecimiento potencial de la UE en los próximos años. Por ello, consideró preciso abordar los siguientes retos:

- Estabilizar los mercados financieros y restaurar el flujo de crédito a las empresas.
- Garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas a largo plazo.
- Impulsar las reformas estructurales destinadas a apoyar la inversión, la innovación y las cualificaciones.

Con el fin de adoptar una respuesta común a la crisis, se celebraron las Cumbres de Jefes de Estado y/o de Gobierno del G-20 de Washington, el 15 de noviembre de 2008, y Londres, el pasado 2 de abril. Como continuación a estas se celebrará una **Cumbre del G-20, del 24 y 25 de septiembre, en Pittsburg**, a la que España acudirá en calidad de invitado. Los objetivos de dicho encuentro son evaluar la situación económica internacional; reforzar la regulación y la supervisión de los mercados financieros; reformar la gobernanza y la representación en las Instituciones Financieras Internacionales; y abordar las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Con el fin de preparar la Cumbre del G-20, se han previsto las siguientes reuniones:

- Un Consejo informal de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de la Unión Europea el 2 de septiembre, donde se alcanzó una posición bastante consensuada sobre la aplicación práctica de los principios de remuneración en el sector financiero.
- Una reunión de los Ministros de Economía del G-20, los días 4 y 5 de septiembre, en la que se avanzó que la Cumbre del G-20 evaluaría los progresos sobre el Plan Global para la recuperación y la reforma, así como la necesidad de medidas adicionales que garanticen un crecimiento sostenido y un sólido sistema financiero. Asimismo, se acordó la continuidad de la implementación de las medidas de estímulo fiscal y monetario, hasta que la recuperación esté asegurada. Finalmente se consideró necesario reforzar el sistema financiero y, para ello, se estudiará la posibilidad de limitar la remuneración total variable en relación con el riesgo y el rendimiento a largo plazo.
- Un **Consejo Europeo extraordinario** de los Jefes de Estado y/o de Gobierno, el próximo 17 de septiembre, con el fin de adoptar la **posición de la UE** de cara a la Cumbre del G-20.

Ante la reunión de Jefes de Estado y/o de Gobierno, **BUSINESSEUROPE** tiene previsto enviar una carta, en la que se ponga de manifiesto las principales preocupaciones del mundo empresarial:

- garantizar una reforma del sistema financiero que restaure el acceso de las empresas a la financiación;
- abordar las estrategias de salida de los gobiernos para los déficit públicos;
- demostrar un compromiso más sólido para luchar contra el proteccionismo; y
- buscar un enfoque constructivo para las negociaciones de cambio climático, en el que contribuyan todos los mayores emisores.

1.2 Panorama institucional

1.2.1 Tratado de Lisboa

El Tratado de Lisboa, firmado por los Jefes de Estado y/o de Gobiernos en diciembre del 2007, tenía prevista su entrada en vigor, tras su correspondiente ratificación por cada uno de los 27 Estados miembros, el 1 de enero del 2009. Sin embargo, el Tratado ha atravesado numerosos obstáculos, principalmente, el rechazo de Irlanda al mismo a través de un referéndum celebrado el 12 de junio de 2008. Por ello, el Consejo Europeo de los pasados 18 y 19 de junio, concedió una serie de garantías para que **Irlanda** convocase un nuevo **referéndum**, previsto para el **2 de octubre**.

En este sentido, las **Presidencias sueca y española** del Consejo de la Unión Europea están condicionadas por la incertidumbre respecto a la entrada en vigor o no del Tratado de Lisboa. En concreto, el rechazo, por segunda vez, del Tratado de Lisboa, sumergiría a la UE en una crisis de una gran magnitud y trascendencia, agravando la actual crisis

económica. En caso de llegar a esta situación, la Presidencia sueca y, principalmente, la Presidencia española a partir del 1 de enero de 2010, serían las principales responsables de gestionar una salida a la crisis institucional. No obstante, la entrada en vigor del mismo, supone que la Presidencia española ha de trabajar en su aplicación y desarrollo. Entre otras cuestiones, se deberán fijar las funciones del Presidente estable del Consejo.

Además, de entrar en vigor, España deberá gestionar las pretensiones de los Estados miembros para decidir los nombramientos de los cargos establecidos por el Tratado de Lisboa de mayor peso, que aún quedan por asignar. Es decir, el de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el de Presidente estable del Consejo Europeo.

Asimismo, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa implicará que el número de eurodiputados pasará de 736 a 751 (de manera transitoria entre 2009 y 2014 sería de 754). España, por su parte, incrementaría de los 50 que tiene actualmente a los 54 que disfrutaba en la Legislatura anterior. Por otra parte, España tendría asegurado un puesto en el colegio de Comisarios, que tendrá el mismo número de Comisarios que de Estados miembros.

1.2.2 Parlamento Europeo

El pasado 7 de junio, se celebraron las elecciones al **Parlamento Europeo** en la que se elegían a 746 eurodiputados, 50 de ellos españoles. Tras las elecciones, el principal partido en la Eurocámara es el Partido Popular Europeo (PPE, 265 escaños), seguido del Grupo de la Alianza Progresistas de Socialistas y Demócratas (S&D, 184) y la Alianza de los Demócratas y Liberales (ALDE, 84). Por lo que respecta a los partidos españoles¹: PP, 23; PSOE, 21; CEU, 2; IU-ICV, 2; UPyD, 1; Edp-V, 1. (*La distribución de los eurodiputados españoles en función de las Comisiones parlamentarias se encuentran en anexo*).

Con vistas a dichas elecciones, **CEOE**, junto con sus Organizaciones miembros, elaboró un documento sobre "**Prioridades y Propuestas Empresariales**" con el objetivo de poner de manifiesto la especial relevancia de dicha Institución en el proceso de integración de Europa y llamar la atención sobre la gran responsabilidad que esta Institución tendrá en las acciones que, desde la Unión Europea, se lleven a cabo para dar respuesta a los grandes desafíos a los que se enfrenta, como consecuencia de una crisis sin precedentes.

El Parlamento Europeo, siempre y cuando entre en vigor el Tratado de Lisboa, afronta su VII Legislatura (2009-2014) con un aumento de sus competencias principalmente en tres

¹ Entre los Vicepresidentes del Parlamento Europeo se encuentran Alejo Vidal-Quadras (Partido Popular Europeo) y Miguel Ángel Martínez (Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo). Por otra parte, Carmen Fraga (Partido Popular Europeo) presidirá la Comisión de Pesca y Juan Fernando López Aguilar (Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo) presidirá la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

temas: el establecimiento del presupuesto de la UE, la política agrícola y los asuntos de justicia e interior. De esta manera, el Parlamento Europeo se sitúa, por norma general, en pie de igualdad con el Consejo². Habida cuenta de la importancia del Parlamento en el proceso decisorio de la UE, el mundo empresarial deberá hacer un seguimiento cada vez más estrecho de los asuntos que trata esta Institución.

1.2.3 Comisión Europea

El próximo 31 de octubre, finaliza el mandato de la actual Comisión, por lo que, en principio, el 1 de noviembre deberá comenzar la **nueva Comisión**, que presidirá, presumiblemente, José Manuel Durão Barroso, quien recibió el apoyo del Consejo Europeo de 18 y 19 de junio y ahora debe ser ratificado por el Parlamento Europeo.

La fecha de **elección del Presidente de la Comisión** era una cuestión importante, ya que de ella dependía el Tratado aplicable (Niza o Lisboa) y, en consecuencia, que su nombramiento requiriese el apoyo de la mayoría simple de los parlamentarios o, por el contrario, de la mayoría absoluta. Finalmente, se acordó celebrar la votación el próximo 16 de septiembre y no realizar una segunda votación, si se aprueba el Tratado de Lisboa. Se prevé que los grupos políticos del Partido Popular, los Liberales, así como los Conservadores y Reformistas europeos voten a favor, que el Partido Comunista y los Verdes voten en contra, mientras que los Socialdemócratas se dividan, de forma que Barroso conseguiría incluso la mayoría absoluta que exige el Tratado de Lisboa.

Con vistas a recabar los apoyos necesarios entre los eurodiputados, el pasado 3 de septiembre, José Manuel Durão Barroso envió al Parlamento las **orientaciones políticas** para el próximo mandato al frente de la Comisión que espera presidir. Dicho documento resalta la importancia de establecer prioridades a **largo plazo** (2020) y llama a una **colaboración** especial entre la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. En este contexto, recoge las siguientes prioridades:

- **Salir con éxito de la crisis:** apoyando la demanda, reduciendo el desempleo, manteniendo los tipos de interés bajos y utilizando las normas europeas sobre ayudas estatales para evitar que los Estados se perjudiquen entre sí.
- **Liderar la lucha contra el cambio climático:** no sólo por motivos medioambientales sino como sector generador de empleo, crecimiento y seguridad en el suministro energético. Para ello, se resalta la necesidad de contar

² Las políticas en las que actualmente colegislan el Parlamento y el Consejo son: visados; asilo (algunos aspectos, como las condiciones de admisión de solicitudes); inmigración legal (incluyendo las condiciones de entrada y residencia); cooperación judicial en asuntos penales, cooperación policial, Eurojust y decisiones sobre Europol; normas mínimas sobre condenas penales para delitos graves con una vertiente transfronteriza; medidas financieras comunes; medidas necesarias para la utilización del euro; y fondos estructurales. Las políticas que pasarán a ser colegisladas con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa son: energía (el mercado interior de la energía ya forma parte de la codecisión); controles fronterizos; deportes; servicios de interés económico general; protección de datos personales; inmigración (lucha contra el tráfico de personas y fomento de la integración); derechos de propiedad intelectual europeos; salud pública: medidas que establezcan elevados estándares de calidad (sin llegar a armonizar); política espacial; implementación del área de investigación europea; y turismo.

con nuevas fuentes de energía sostenibles, la importancia de la I+D, la consecución de un mercado único digital y la creación una red europea de electricidad y gas.

- **Hacer avanzar la Europa de los ciudadanos:** los retos de la inclusión, la equidad y la justicia social deben estar presentes en las políticas, ya que, aunque la globalización ponga a prueba la competitividad europea, la respuesta no debe consistir en rebajar los niveles sociales, sino convencer a los otros socios para que adopten niveles similares.
- **Apertura de una nueva era para una Europa global:** es vital para el futuro de la competitividad europea, ya que la Unión Europea es el principal exportador mundial. Para ello, el Tratado de Lisboa será una herramienta indispensable.

La composición del **Colegio de Comisarios**, que actualmente cuenta con un Comisario por cada Estado miembro, dependerá del Tratado que sirva de base para su regulación. Así, de no entrar en vigor el Tratado de Lisboa, como consecuencia de un rechazo del pueblo irlandés el próximo 2 de octubre, se mantendría en vigor el Tratado de Niza, que establece que, cuando la Unión Europea contase con 27 miembros, el número de Comisarios sería menor al de Estados. Por el contrario, si el Tratado de Lisboa entra en vigor, se mantendrá un Comisario por Estado, tal y como acordó el Consejo Europeo de 18 y 19 de junio de 2009, satisfaciendo una de las principales demandas de Irlanda para llevar a cabo un segundo Referéndum.

Por tanto, la entrada en vigor o no del Tratado de Lisboa está provocando incertidumbre respecto del nombramiento de la nueva Comisión, limitando, por tanto, la capacidad de actuación de la Unión Europea.

1.2.4 Presidencia sueca (1 de julio-31 de diciembre de 2009)

Tomando como referencia el programa de prioridades aprobado por el Trío de Presidencias de Francia, República Checa y Suecia en junio de 2008, la Presidencia sueca inició su mandato el 1 de julio de 2009 centrándose en la economía y el empleo; la energía y el cambio climático; y las relaciones exteriores.

- **Economía y empleo.** La Presidencia sueca comienza con la difícil tarea de hacer frente a una crisis económica que ha provocado el desequilibrio de las finanzas públicas, unas altas tasas de desempleo que, previsiblemente, seguirán aumentando en otoño, y una desconfianza generalizada en los mercados financieros. Durante el segundo semestre de 2009, la Presidencia sueca se centrará en restaurar la confianza en los mercados financieros; combatir el impacto negativo que la crisis está teniendo sobre el crecimiento y el empleo; encontrar medidas para restablecer el equilibrio en las finanzas públicas de los Estados miembros; y crear soluciones a largo plazo para conseguir un crecimiento sostenible, una mejora en la creación de empleos, y una mayor apertura de mercados.

No obstante, la crisis económica requiere una solución global. Para ello, la Presidencia sueca trabajará en alcanzar una postura común de los países de la UE de cara a la Cumbre del G-20 en Pittsburgh los próximos 24 y 25 de septiembre.

- **Energía y cambio climático.** Para la actual Presidencia sueca es una prioridad que la Unión Europea y el resto de la Comunidad internacional alcance un acuerdo para luchar contra el problema del calentamiento global y el cambio climático. Con el fin de alcanzar dicho acuerdo, que sucedería al Protocolo de Kioto a partir de 2012, se celebrará la Conferencia sobre cambio climático en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009, en la que la UE estará representada por la Presidencia sueca. No obstante, la Presidencia sueca deberá hacer un gran esfuerzo para involucrar a los países más reticentes, como son las grandes potencias emergentes, China e India, y a los Estados Unidos, que está concediendo mayor prioridad a asuntos internos y de seguridad internacional.

Es importante recordar que de lograrse dicho acuerdo en diciembre de 2009, la Presidencia española sería la responsable de su implementación en la UE.

- **Relaciones exteriores.** La Presidencia sueca continuará trabajando en el posicionamiento de la UE como un actor global, con una agenda orientada al desarrollo y la democracia, así como la política comercial. En concreto, considera prioritario las negociaciones comerciales, fundamentalmente concluir rápidamente la Ronda de Doha y obtener avances en las negociaciones bilaterales.

Por otra parte, destinará parte de su trabajo, por un lado, hacia la Política Europea de Vecindad, particularmente en la implementación de la Asociación Oriental y la mayor cooperación con los países del sur del Mediterráneo. Por otro, en profundizar el diálogo trasatlántico.

- **Nuevo Parlamento, Comisión y Tratado de Lisboa.** A nivel de la Unión, la Presidencia se está encontrando ante un año de relevos institucionales (Comisión Europea, Parlamento Europeo, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común) enmarcado en un escenario de incertidumbre sobre la ratificación del Tratado de Lisboa, donde el referéndum del próximo 2 de octubre en Irlanda tendrá un papel decisivo.

En relación con el panorama institucional, el pasado 31 de agosto, se celebró un encuentro entre el Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, y el Primer Ministro Sueco y actual Presidente de la Unión Europea, Fredrik Reinfeldt. Éste último hizo especial referencia a la necesidad de coordinarse al máximo con el Gobierno español, de cara al relevo que Suecia dará a España el 1 de enero de 2010.

1.2.5 Presidencia española (1 de enero -30 de junio de 2010)

El 1 de enero de 2010 comenzará la **Presidencia española de la UE**, que se desarrollará hasta el 30 de junio del mismo año. Se trata de la **cuarta vez** que España presida la UE. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa eliminará las Presidencias

rotatorias, estableciendo un Presidente del Consejo con carácter estable, por lo que, posiblemente, sería la última vez que España presida la UE.

Por otra parte, la Presidencia española formará el tercer **Trío de Presidencias**³ con Bélgica (segundo semestre de 2010) y Hungría (primer semestre de 2011). El mecanismo del Trío de Presidencias se puso en marcha en enero 2007 con el fin de mejorar la continuidad política de las Presidencias de la UE. Para ello, el Trío de Presidencias elabora de manera conjunta un documento estratégico y un programa operacional para el periodo de 18 meses. En consecuencia, el Gobierno de España tendrá que coordinarse de manera estrecha con los de Bélgica y Hungría.

El pasado 23 de enero, el Consejo de Ministros anunció los **grandes ejes de actuación de la Presidencia española**. Estos se refieren a la aplicación y el desarrollo del Tratado de Lisboa; la crisis y el modelo de crecimiento; y reforzar a la UE como actor global.

En este contexto, el Consejo de Ministros del pasado 13 de agosto, señaló que en el marco del Trío de presidencias, los **objetivos** del programa específico de la Presidencia española, serán:

- la lucha por la recuperación económica, el impulso de un modelo de crecimiento sostenible y la creación de empleos de calidad, así como la definición de la Estrategia post-Lisboa 2010;
- la ciudadanía europea del siglo XXI y la igualdad entre hombres y mujeres;
- el impulso de Europa como actor global y
- de entrar en vigor el Tratado de Lisboa, su efectiva aplicación y puesta en marcha.

A falta de pocos meses para que España tome el relevo de la Presidencia sueca, es preciso señalar que a partir del 1 de enero de 2010, la Presidencia Española deberá hacer frente a un conjunto de retos de gran importancia. Entre los mismos, se pueden destacar los siguientes:

- Si entra en vigor el Tratado de Lisboa, deberá llevar a cabo su implementación.
- Si se alcanza un acuerdo en diciembre de este año sobre cambio climático, España deberá abordar los aspectos prácticos de su aplicación.
- Lanzar la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo que suceda a la de Lisboa.
- Adoptar el informe del Grupo de Reflexión sobre el futuro de la Unión Europea, presidido por Felipe González.
- La nueva Comisión Europea comenzará su mandato, en principio, el 1 de noviembre de 2009, por lo que la Presidencia española será la responsable de impulsar su puesta en marcha.
- Gestionar la crisis económica y la reforma del sistema financiero.

Además, durante la Presidencia española está previsto que se celebren 2 Consejos Europeos; 34 Consejos de Ministros de la UE; 22 Consejos de Ministros informales; 6

³ El primer Trío de Presidencias: enero 2007-junio 2008. Alemania-Portugal-Eslovenia.
Segundo Trío de Presidencias: julio 2008-diciembre 2009. Francia-República Checa-Suecia.

Cumbres bilaterales; y eventualmente un Consejo Europeo informal de cara a una posible Cumbre del G-20.

Desde **CEOE** se ha de **elaborar un documento de Prioridades empresariales**, para lo cual se ha distribuido un esquema entre las Organizaciones miembros. No obstante, a fecha de la presente nota no se cuentan con los instrumentos suficientes (ordenes del día de los Consejos; calendario definitivo, desarrollo de prioridades) para responder adecuadamente al documento de prioridades que presente el Gobierno español. Por otro lado, CEOE está finalizando un documento de **prioridades empresariales para el Trío de Presidencias** (España, Bélgica, Hungría) con las Organizaciones belga (FEB) y húngara (MGYOSZ).

2. Principales asuntos:

2.1 Competitividad

2.1.1 Estrategia de Lisboa

El Consejo Europeo de Primavera de marzo de 2005, reorientó la Estrategia de Lisboa hacia el crecimiento y el empleo, estableciendo un nuevo sistema de gobierno que se concretaba en la elaboración de los **Programas Nacionales de Reformas (PNR)**. Además, dicha Estrategia se dividió en dos ciclos, el primero, abarca de 2005 a 2007 y, el segundo, de 2008 a 2010.

En cuanto a los **PNR**, el Gobierno de España presentó, el 25 de junio de 2009, a los **interlocutores sociales**⁴, los avances realizados en la implementación del PNR. Asimismo, expuso el **plan de trabajo** que pretende desarrollar en el informe de progreso correspondiente a 2009, que habrá de entregar a la Comisión Europea a mediados de octubre próximo. En este contexto, el pasado 8 de septiembre, CEOE y CEPYME han enviado a la Oficina Económica del Presidente del Gobierno sus observaciones y, posteriormente, remitirán su valoración, con el fin de trasladar su punto de vista al respecto.

Durante los próximos años la Unión Europea se va a encontrar, principalmente, con los retos de restaurar el equilibrio de las finanzas públicas, incrementar la competencia global, frenar el cambio climático y afrontar el envejecimiento de la población. Esto supone plantear una estrategia a largo plazo centrada en el crecimiento y el empleo, después de 2010.

En este sentido, la Presidencia sueca intenta sentar las bases para la próxima estrategia de crecimiento sostenible y recuperación de empleo, aunque la decisión sobre la nueva estrategia tendrá que ser tomada bajo la **Presidencia española**, lanzando la Estrategia Post-Lisboa, en principio, en el Consejo de Primavera. Es previsible que dicha

⁴ CEOE, CEPYME, UGT y CCOO.

Estrategia Post-Lisboa se oriente hacia la **recuperación económica** tras la actual crisis financiera, el **desarrollo sostenible**, y la adaptación de la Estrategia Europea de Empleo al **cambio demográfico**.

Desde el punto de vista empresarial, BUSINESSSEUROPE está elaborando un documento, con el apoyo de sus Federaciones miembros, entre ellas la CEOE, con el que presentar su visión sobre **la Estrategia que suceda a la de Lisboa a partir de 2010**. En líneas generales, desde el mundo empresarial se aboga por una verdadera aplicación de las reformas, la consecución de los objetivos actualmente en vigor y la creación de un entorno más favorable a la competitividad empresarial, más que por una completa reestructuración de la Estrategia de Lisboa.

2.1.2 Mercado Interior

El funcionamiento eficaz del Mercado Único está adquiriendo un protagonismo renovado a nivel comunitario dada su importancia para la recuperación económica. Además, se ha convertido en una de las prioridades de la actual Presidencia sueca.

El pasado 29 de junio, la Comisión Europea publicó una **“Recomendación sobre medidas para mejorar el funcionamiento del Mercado Único”**. El objetivo de la misma es ofrecer a los Estados miembros medidas prácticas y concretas⁵. Asimismo, recomienda una actitud más activa, responsable y coordinada por parte de los Estados miembros, entre ellos y con la Comisión.

En relación con la **morosidad en las transacciones comerciales**, el pasado 8 de abril la Comisión presentó una propuesta de Directiva para luchar contra la morosidad, que pretende reforzar la eficacia de la actual Directiva, habida cuenta de su importancia para las empresas, particularmente en estos momentos de falta de liquidez. Entre sus medidas destaca que las Administraciones Públicas deberán realizar, por norma general, sus pagos en un plazo de 30 días desde la recepción de la factura, y pasado ese tiempo, se tendrá derecho a una compensación del 5%. Actualmente, la propuesta está siendo debatida en el Parlamento.

La reforma de las telecomunicaciones propuesta por la Comisión Europea persigue completar el Mercado Interior de las Telecomunicaciones; introducir medidas para garantizar la libre competencia (mejor gestión del espectro basada en el mercado o la separación funcional); y mejorar la calidad de la legislación. También prevé la introducción de una Autoridad Europea del Mercado de las Comunicaciones Electrónicas. El pasado 6 de mayo el Parlamento Europeo votó, en segunda lectura, a favor de una enmienda sobre la propuesta modificada de Directiva, la cual modificó el

⁵ En particular, las medidas de la Recomendación proponen: impulsar la cooperación entre los funcionarios nacionales, regionales y locales y europeos; mejorar la transposición de las Directivas que inciden sobre el Mercado Único; incrementar la investigación económica de los mercados y sectores para identificar potenciales disfuncionalidades; asegurar a funcionarios y autoridades la formación y el acceso a un asesoramiento sobre las normas del Mercado Único; alentar la evaluación periódica de la legislación nacional; y mejorar la provisión de información sobre los derechos y oportunidades transfronterizas de los ciudadanos y empresas.

acuerdo alcanzado con el Consejo y envió el “paquete de telecomunicaciones” al proceso de conciliación o tercera lectura.

Por otra parte, la Comisión pretende impulsar la confianza de los consumidores en el Mercado Único, especialmente en lo concerniente a las compras transfronterizas. Por ello, en 2008 adoptó un Libro Verde sobre **Acciones Colectivas** de los Consumidores, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria. Su objetivo es facilitar la actuación judicial de los consumidores en aquellas situaciones en las que un gran número de ellos han sido perjudicados por la práctica de un comerciante. El Libro Verde señala los obstáculos para una indemnización efectiva y presenta diversas opciones para resolver estos problemas. Sin embargo, el mundo empresarial, desde BUSINESSSEUROPE, se opone a la opción de establecer un procedimiento judicial de reclamación colectiva impuesto desde la Unión Europea y solicita que la Comisión Europea no se centre exclusivamente en las acciones judiciales colectivas sino que estudie las ventajas que ofrecen los mecanismos alternativos de resolución de disputas.

En este contexto, se presentó la nueva Directiva sobre los **derechos de los consumidores**, que pretende reducir la fragmentación en la regulación actual fusionando cuatro Directivas (85/577, 93/13, 97/7 y 99/44) en un único instrumento horizontal. Con ello, se armonizará la protección de los consumidores, elevando la confianza de los consumidores en el comercio transfronterizo. Además, adecua los derechos existentes a los cambios tecnológicos, en particular en el comercio electrónico. La Presidencia sueca ha manifestado que tratará de alcanzar un acuerdo sobre dicha propuesta. Por su parte, BUSINESSSEUROPE se muestra a favor de la propuesta y de su carácter armonizador, en cuanto que entiende que favorece la simplificación normativa y la seguridad jurídica.

La crisis económica hizo surgir ciertas críticas sobre la adecuación de las prácticas empresariales relativas a **las remuneraciones de los directivos y los sistemas de indemnización**. En este sentido, el 29 de abril la Comisión Europea publicó dos Recomendaciones. La primera, referida al sector financiero y, la segunda, destinada a establecer directrices voluntarias para la estructura y el contenido de las remuneraciones de los directivos. Se pretende que sean las propias empresas las que modifiquen sus conductas, aunque de no hacerlo, la Comisión podría optar por crear normas vinculantes.

Finalmente, cabe recordar que la **Directiva de Servicios**, que tiene como objetivo principal establecer un marco jurídico que favorezca el establecimiento de un verdadero mercado único de servicios, suprimiendo las cargas administrativas y fortaleciendo los derechos de los consumidores, deberá de estar transpuesta en los ordenamientos jurídicos nacionales, antes del 28 de diciembre de 2009.

2.1.3 Conferencia de Copenhague sobre cambio climático

En un contexto cada vez mayor de preocupación por el medioambiente, en el Consejo Europeo de 8 y 9 de marzo de 2007, los Jefes de Estado y/o de Gobierno de la Unión

Europea adquirieron los compromisos de reducir las emisiones las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% (un 30% si se alcanza un acuerdo a nivel internacional), llegar a un ahorro energético del 20% y lograr que el 20% del consumo total de energía provenga de fuentes de energía renovables, todo ello en 2020. La adopción del Paquete “Energía y Cambio Climático” por el Parlamento Europeo, en diciembre de 2008, representa el instrumento legislativo de dicho compromiso ambicioso, con el que la UE participará en las negociaciones para un nuevo acuerdo internacional sobre cambio climático.

En este sentido, la Comunidad Internacional se reunirá en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009, con el fin de alcanzar un **acuerdo internacional sobre cambio climático que suceda al Protocolo de Kioto a partir de 2012**. La Presidencia sueca que representará a la UE en las negociaciones, considera una prioridad alcanzar dicho acuerdo entre la Unión Europea y el resto de los países participantes en la Conferencia de Copenhague. Sin embargo, deberá hacer grandes esfuerzos para incluir a todos los países, particularmente, Estados Unidos, China e India.

Entre los principales obstáculos existentes para poder llegar a un acuerdo internacional se encuentra, en primer lugar, el problema de cómo los países industrializados pueden reducir las emisiones de gases entre un 25 y un 40%. En segundo lugar, el problema de cómo limitar la emisión de gases en los países en vías de desarrollo. Y, finalmente, el problema de cómo financiar los ajustes necesarios para poder llevar a cabo dichas reducciones.

En opinión del mundo empresarial, se considera esencial implicar a todas las principales economías, alcanzar un acuerdo internacional que establezca unas condiciones equivalentes para toda la industria a nivel global y asegurar que todas aquellas tecnologías que promuevan la lucha contra el cambio climático, y que sean eficientes, sean desarrolladas e implementadas. Además, dicho acuerdo internacional debería reforzar los mecanismos de mercado a nivel global para reducir las emisiones, conectando a las regiones desarrolladas y a las regiones en vías de desarrollo.

2.1.4 Reforma del sistema financiero

Desde la caída del banco de inversiones Lehman Brothers el 15 de septiembre de 2008, el sistema financiero se ha visto sumido en una profunda crisis, que ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias del propio sistema. En este contexto, la UE inició un proceso de **reforma normativa** con el fin de evitar una nueva crisis y devolver la confianza en el sector bancario.

Actualmente, existen algunas **iniciativas legislativas** que están siendo debatidas por el Parlamento Europeo y el Consejo:

- Propuesta de Directiva que modifica las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE en lo que respecta a los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones y a la sujeción a supervisión de las políticas remunerativas. Dicha

iniciativa propone que los bancos destinen más recursos financieros disponibles para cubrir los riesgos; faciliten más información sobre el riesgo que asumen; y establezcan políticas retributivas que dejen de recompensar la asunción de riesgos excesivos, ya que de lo contrario podrían ser sancionados.

- Propuesta de Directiva relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos⁶. La misma establece las normas aplicables armonizadas referentes a la autorización, el ejercicio de la actividad y la transparencia de los gestores de fondos de inversión alternativos.

Asimismo, el mencionado Consejo Europeo de 18 y 19 de junio alcanzó un acuerdo sobre la **supervisión** financiera y, en concreto, en la creación de dos organismos de supervisión que protejan el sistema financiero europeo de futuros riesgos. Se trata, por un lado, de un nuevo **Consejo Europeo de Riesgo Sistémico** que evalúe, y alerte en su caso, sobre las amenazas para la estabilidad financiera. Por otro, un nuevo **Sistema Europeo de Supervisiones Financieras**, compuesto por tres autoridades dirigidas a mejorar la calidad y la coherencia de la supervisión nacional, así como reforzar la vigilancia de los grupos transfronterizos. La Comisión Europea, presentará las propuestas legislativas a principios de otoño y la Presidencia sueca tratará de alcanzar un acuerdo político al respecto durante su mandato.

En este contexto, cabe señalar que la **Presidencia española** deberá realizar grandes esfuerzos para alcanzar un consenso en las propuestas que están sobre la mesa y aquellas que se presentarán próximamente.

2.2 Asuntos sociales

La Presidencia sueca ha anunciado que tratará de perseguir el objetivo del **pleno empleo y de unos mercados de trabajo más inclusivos** en el ámbito del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores. En este sentido, su intención es adoptar unas conclusiones sobre la nueva Estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo para los próximos diez años, de cara al Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre. Posteriormente, la Presidencia española deberá recoger el testigo y trabajar, de manera prioritaria, junto con la Comisión para fijar las directrices y los objetivos en el diseño de la **nueva Agenda Social**. Para ello, debe actuar en un marco amplio de consulta y cooperación con los Estados miembros y los interlocutores sociales, garantizando que las políticas de la UE respondan eficazmente a los desafíos económicos y sociales.

Una de las cuestiones más arduas a resolver, se refiere a la **Directiva sobre ordenación del tiempo de trabajo**, sobre la que no se alcanzó un acuerdo en el denominado procedimiento de conciliación entre el Consejo y el Parlamento Europeo, el pasado 28 de abril. Ello significa que la actual Directiva permanecerá en vigor. En este sentido, y para poner fin a la inseguridad jurídica derivada de este bloqueo, la Comisión

⁶ El sector incluye los fondos de inversión libre y los fondos de capital inversión, así como los fondos inmobiliarios, los fondos de materias primas, los fondos de infraestructuras y otros tipos de fondos institucionales.

ha manifestado su intención de actuar con rapidez, motivo por el cual tanto la Presidencia sueca, como la española tendrán que estrechar su colaboración para abordar el tema.

Finalmente, el 29 de octubre está prevista una **Cumbre Social Tripartita**, de manera previa al Consejo Europeo que se celebrará esos días, en la que participará la CEOE, junto con BUSINESSEUROPE y las Organizaciones empresariales de Suecia (SN) y Bélgica (FEB). En dichas Cumbres no sólo participan representantes de la Presidencia en ejercicio, sino también de las dos Presidencias siguientes, por lo que será el momento ideal para presentar los nuevos retos en materia social de cara al traspaso de presidencias.

2.3 Ampliación, Relaciones exteriores y comerciales

2.3.1 Ampliación

El proceso de ampliación de la Unión Europea se encuentra en una posición diferente con respecto a los tres países candidatos. Croacia y Turquía iniciaron las negociaciones de adhesión el 3 de octubre de 2005, mientras que la Antigua República Yugoslava de Macedonia tiene la condición de país candidato desde diciembre de 2005, pero, sin embargo, todavía no ha comenzado con las negociaciones de adhesión. Por lo que respecta a **Croacia**, la Presidencia sueca prevé que las negociaciones de éste país con la UE puedan entrar en su etapa final durante este otoño. En cuanto a **Turquía**, la Comisión Europea ha manifestado que cumple suficientemente los criterios políticos de Copenhague y, por tanto, recomienda continuar las negociaciones de adhesión con este país. No obstante, se enfrenta a una situación delicada por el hecho de la negativa de Francia (apoyada por Alemania) a que se adhiera. En relación al proceso de integración a la UE por parte de **la Antigua República Yugoslava de Macedonia**, que presentó su informe de progreso de reformas el pasado otoño, la valoración de la Comisión refleja que será este mismo informe el que formará la base de los pasos adicionales a seguir el proceso de adhesión de este país.

Por otra parte, el pasado 27 de julio se aplicó el **procedimiento de adhesión a Islandia**, después de que su Parlamento presentase formalmente la solicitud de adhesión ante la Presidencia sueca. Dicho país participa, desde 2001, en el espacio Schengen y desde 1997 en el Espacio Económico Europeo (EEE), motivo por el cual ha aplicado ya el 75% de la legislación referente a Mercado Interior, lo cual podría acelerar las negociaciones. De acuerdo con el Tratado de la UE, la Comisión Europea debe presentar al Consejo su Dictamen sobre la idoneidad de la candidatura de Islandia, cuya presentación está prevista para finales de año. Una vez en posesión del informe, el Consejo y el Parlamento Europeo tendrán que decidir si otorgan a Islandia la condición de candidato oficial. Por otra parte, la UE ha reiterado en numerosas ocasiones su apoyo inequívoco a la entrada de los países de los Balcanes Occidentales, siempre y cuando cumplan los criterios de adhesión.

En este sentido, la **Presidencia sueca** ha anunciado que llevará a cabo todos los esfuerzos necesarios para **seguir avanzando** en las negociaciones de adhesión, motivo por el cual **España ha de recoger el testigo** y continuar con las negociaciones y/o concluir las más avanzadas, desde la base de que la ampliación de la UE es el instrumento a través del cual crear estabilidad, progreso y prosperidad en Europa.

2.3.2 Relaciones exteriores y comerciales

La Presidencia sueca tratará de reforzar la **cooperación transatlántica** con la nueva Administración Obama, en cuestiones de gran importancia estratégica. En este sentido, dirigirá los esfuerzos hacia la cooperación económica y política, el ámbito de la energía y el cambio climático, los asuntos de seguridad y paz, así como el impulso de un mercado trasatlántico sin barreras. Además, está prevista una Cumbre Unión Europea-Estados Unidos durante el segundo semestre de 2009.

En relación con **América Latina y Caribe**, la Comisión publicará una Comunicación que abordará la manera de mejorar la asociación estratégica entre las dos regiones y adaptar la agenda birregional común, con vista a preparar la próxima Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe que se celebrará en Madrid en la primavera de 2010.

Por otra parte, la Presidencia sueca ha otorgado al desarrollo de la **Política Europea de Vecindad** una prioridad en las relaciones exteriores. Por un lado, se prestará una particular atención a la implementación de la Asociación Oriental, lanzada el pasado 7 de mayo. Por otro, se profundizará en la cooperación con los países vecinos de sur del **Mediterráneo**, mediante las negociaciones de la UE con dichos países y en el marco de la Unión por el Mediterráneo.

Asimismo, se concede una gran importancia estratégica a las relaciones con Rusia. Se celebrará una Cumbre en Estocolmo, entre **la UE y Rusia** con el objetivo de lograr un diálogo abierto y avanzar en las negociaciones sobre un nuevo y amplio Acuerdo de Asociación Económica y de Cooperación entre ambas partes.

Por lo que respecta a **los acuerdos comerciales**, la Unión Europea mantiene abiertos los siguientes procesos de negociación: ASEAN; Canadá; China; el Consejo de Cooperación del Golfo; India; Corea; MERCOSUR; Rusia; Ucrania; Colombia; Perú; Ecuador; y América Central.

Bruselas, 11 de septiembre de 2009.



ANEXOS

LISTA DE COMISIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO Y SUS MIEMBROS ESPAÑOLES Septiembre 2009

BUDG - Comisión de Presupuestos

Miembros

Gardiazábal Rubial, Eider	PSOE (S&D)
Garriga Polledo, Salvador	PP (PPE)

Suplentes

Salafranca, José Ignacio	PP (PPE)
--------------------------	----------

CONT - Comisión de Control Presupuestario

Miembros

Ayala Sender, Inés	PSOE (S&D)
--------------------	------------

Suplentes

Garriga Polledo, Salvador	PP (PPE)
---------------------------	----------

ECON - Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Vicepresidente

García-Margallo y Marfil, José Manuel	PP (PPE)
---------------------------------------	----------

Miembros

Méndez de Vigo, Iñigo	PP (PPE)
Sánchez Presedo, Antolín	PSOE (S&D)
Tremosa i Balcells, Ramón	CEU (ALDE)

Suplentes

Alvarez Arza, Magdalena	PSOE (S&D)
del Castillo Vera, Pilar	PP (PPE)
Zalba Bidegain, Pablo	PP (PPE)

EMPL - Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Miembros

Cercas, Alejandro	PSOE (S&D)
Lope Fontagné, Verónica	PP (PPE)



Suplentes

Jiménez-Becerril Barrio, Teresa	PP (PPE)
Perello Rodríguez, Andrés	PSOE (S&D)

ENVI - Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Miembros

Ayuso González, Pilar	PP (PPE)
Gutiérrez-Cortines Cristina	PP (PPE)
Perello Rodríguez, Andrés	PSOE (S&D)

Suplentes

Arias Echevarría, Pablo	PP (PPE)
Ayala Sender, Inés	PSOE (S&D)
Gardiazábal Rubial, Eider	PSOE (S&D)
Herranz García, Esther	PP (PPE)

ITRE - Comisión de Industria, Investigación y Energía

Miembros

del Castillo Vera, Pilar	PP (PPE)
Riera Madurell, Teresa	PSOE (S&D)
Sosa Wagner, Francisco	UyPD (NI)
Vidal-Quadras Roca, Alejo	PP (PPE)

Suplentes

Badia i Cutchet, María	PSOE (S&D)
Gutiérrez-Cortines, Cristina	PP (PPE)
Junqueras Vies, Oriol	EP-V (V/ALE)

IMCO - Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Miembros

Arias Echevarría, Pablo	PP (PPE)
--------------------------------	-----------------

Suplentes

Andrés Barea, Josefa	PSOE (S&D)
García-Margallo y Marfil, José Manuel	PP (PPE)

TRAN - Comisión de Transportes y Turismo

Miembros

Alvarez Arza, Magdalena	PSOE (S&D)
Ayala Sender, Inés	PSOE (S&D)
Bilbao Barandica, Izaskun	CEU (ALDE)
de Grandes Pascual, Luis	PP (PPE)



Suplentes

Estaras Ferragut, Rosa	PP (PPE)
Tremosa i Balcells, Ramón	CEU (ALDE)

REGI - Comisión de Desarrollo Regional

Miembros

Cortés Lastra, Ricardo	PSOE (S&D)
Estaras Ferragut, Rosa	PP (PPE)

Suplentes

García Pérez, Iratxe	PSOE (S&D)
Lope Fontagné, Verónica	PP (PPE)
Obiols i Germà, Raimon	PSOE (S&D)

AGRI - Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Miembros

García Pérez, Iratxe	PSOE (S&D)
Herranz García, Esther	PP (PPE)
Martínez Martínez, Miguel Angel	PSOE (S&D)
Mato Adrover, Gabriel	PP (PPE)

Suplentes

Ayuso González, Pilar	PP (PPE)
Cercas, Alejandro	PSOE (S&D)
Cortés Lastra, Ricardo	PSOE (S&D)
Fraga Estévez, Carmen	PP (PPE)

PECH - Comisión de Pesca

Presidenta

Fraga Estévez, Carmen	PP (PPE)
------------------------------	-----------------

Miembros

Andrés Barea, Josefa	PSOE (S&D)
Iturgaiz Angulo, Carlos José	PP (PPE)

Suplentes

Bilbao Barandica, Izaskun	CEU (ALDE)
Garriga Polledo, Salvador	PP (PPE)
Mato Adrover, Gabriel	PP (PPE)
Romeva i Rueda, Raül	ICV (V/ALE)
Sánchez Presedo, Antolín	PSOE (S&D)



CULT - Comisión de Cultura y Educación

Miembros

Badia i Cutchet, María	PSOE (S&D)
Fisas Ayxela, Santiago	PP (PPE)

Suplentes

Junqueras Vies, Oriol	EP-V (V/ALE)
Millán Mon, Francisco José	PP (PPE)

JURI - Comisión de Asuntos Jurídicos

Miembros

López-Istúriz White, Antonio	PP (PPE)
Masip Hidalgo, Antonio	PSOE (S&D)

Suplentes

de Grandes Pascual, Luis	PP (PPE)
López Aguilar, Juan Fernando	PSOE (S&D)

LIBE - Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Presidente

López Aguilar, Juan Fernando	PSOE (S&D)
-------------------------------------	-----------------------

Miembros

Díaz de Mera García Consuegra, Agustín	PP (PPE)
Jiménez-Becerril Barrio, Teresa	PP (PPE)
Romero López, Carmen	PSOE (S&D)

Suplentes

Iturgaiz Angulo, Carlos José	PP (PPE)
Jáuregui Atondo, Ramón	PSOE (S&D)
Masip Hidalgo, Antonio	PSOE (S&D)
Meyer Pleite, Willy	IU (GUE/NGL)
Romeva i Rueda, Raül	ICV (-V/ALE)

AFCO - Comisión de Asuntos Constitucionales

Miembros

Jáuregui Atondo, Ramón	PSOE (S&D)
Mayor Oreja, Jaime	PP (PPE)
Yáñez-Barnuevo García, Luis	PSOE (S&D)

Suplentes

Guerrero Salom, Enrique	PSOE (S&D)
Méndez de Vigo, Iñigo	PP (PPE)



FEMM - Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Miembros

García Pérez, Iratxe	PSOE (S&D)
Jiménez-Becerril Barrio, Teresa	PP (PPE)
Romeva i Rueda, Raül	ICV (V/ALE)

Suplentes

Bilbao Barandica, Izaskun	CEU (ALDE)
Estaras Ferragut, Rosa	PP (PPE)

PETI - Comisión de Peticiones

Vicepresidentes

Iturgaiz Angulo, Carlos José	PP (PPE)
Meyer Pleite, Willy	IU (GUE/NGL)

Miembros

Junqueras Vies, Oriol	EP-V (V/ALE)
Martínez Martínez Miguel Angel	PSOE (S&D)

Suplentes

Andrés Barea, Josefa	PSOE (S&D)
----------------------	------------

AFET - Comisión de Asuntos Exteriores

Miembros

Meyer Pleite, Willy	IU (GUE/NGL)
Millán Mon Francisco José	PP (PPE)
Muñiz de Urquiza, María	PSOE (S&D)
Obiols i Germà, Raimon	PSOE (S&D)
Salafranca, José Ignacio	PP (PPE)

Suplentes

López-Istúriz White, Antonio	PP (PPE)
Mayor Oreja, Jaime	PP (PPE)
Menéndez del Valle, Emilio	PSOE (S&D)
Riera Madurell, Teresa	PSOE (S&D)
Romero López, Carmen	PSOE (S&D)
Vidal-Quadras Roca, Alejo	PP (PPE)
Yáñez-Barnuevo García, Luis	PSOE (S&D)

DROI - Subcomisión de Derechos Humanos

Miembros

Jiménez-Becerril Barrio, Teresa	PP (PPE)
Obiols i Germà, Raimon	PSOE (S&D)



Suplentes

Estaras Ferragut, Rosa	PP (PPE)
Meyer Pleite, Willy	IU (GUE/NGL)
Millán Mon, Francisco José	PP (PPE)

SEDE - Subcomisión de Seguridad y Defensa

Miembros

Yáñez-Barnuevo García Luis	PSOE (S&D)
-----------------------------------	-----------------------

Suplentes

Riera Madurell, Teresa	PSOE (S&D)
Salafranca, José Ignacio	PP (PPE)
Zalba Bidegain Pablo	PP (PPE)

DEVE - Comisión de Desarrollo

Miembros

Guerrero Salom, Enrique	PSOE (S&D)
--------------------------------	-----------------------

Suplentes

Díaz de Mera García Consuegra, Agustín	PP (PPE)
Fisas Aixela, Santiago	PP (PPE)
Martínez Martínez, Miguel Angel	PSOE (S&D)
Sosa Wagner, Francisco	UyPD (NI)

INTA - Comisión de Comercio Internacional

Miembros

Menéndez del Valle, Emilio	PSOE (S&D)
Zalba Bidegain, Pablo	PP (PPE)

Suplentes

Muñiz de Urquiza, María	PSOE (S&D)
--------------------------------	-----------------------



CALENDARIO DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DESDE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2009

- 17 de septiembre. **Buró Ejecutivo de BUSINESSEUROPE**
- 17 de septiembre. **Consejo Europeo informal** para preparar la Cumbre del G-20
- 24 y 25 de septiembre. **Cumbre del G-20** en Pittsburg (Estados Unidos)
- 25 de septiembre. **Comité de Dirección de CEOE** en Bruselas
- 2 de octubre. **Referéndum** en Irlanda sobre el Tratado de Lisboa
- 14 al 16 de octubre. **Consejo informal de Competitividad**
- 15 de octubre. **Comité Ejecutivo de BUSINESSEUROPE**
- 29 de octubre. **Cumbre Social Tripartita**
- 29 y 30 de octubre. **Consejo Europeo**
- 15 de noviembre. **Buró Ejecutivo de BUSINESSEUROPE**
- 3 y 4 de diciembre. **Consejo de Presidentes** de BUSINESSEUROPE (Estocolmo)
- 3 y 4 de diciembre. **Consejo de Competitividad** de la UE
- 10 y 11 de diciembre. **Consejo Europeo**
- 7 al 18 de diciembre. **Conferencia de Copenhague** sobre cambio climático
- 1 de enero de 2010. Comienza la **Presidencia española** de la UE